

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 2 de mayo de 2019, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Expte. MO/00025/2018

Visto el expediente núm. MO/00025/2018 de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», código de la Junta de Andalucía MA-30061-AY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente MO/00025/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», se inicia en cumplimiento de dos sentencias judiciales. Por una parte la sentencia 477/2013, de 18 de febrero de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, por la que se declara la nulidad del deslinde en la finca del recurrente, la entidad Áridos y Premezclados, S.A., Por otra parte la sentencia 122/2015, de 30 de junio de 2015, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Málaga, por la que se declara acreditada la adquisición del dominio de las fincas 29.507 y 34.311 del registro de la propiedad núm. 3 de Málaga a favor de la entidad Zona Villaverde, S.L.

2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 16 de mayo de 2018 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de inicio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108, de 6 de junio de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 119, de 21 de junio de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremolinos.

3. Los trabajos materiales de deslinde en los tramos afectados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 24 de octubre de 2018, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, y siendo publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 15 de octubre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 197, de 11 de octubre de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremolinos. Para el trazado de la linde provisional se tuvo en cuenta diversa documentación, entre la que se cuenta los títulos de propiedad presentados por los particulares interesados, las ortofotografías históricas del año 1956 y siguientes, y documentación catastral histórica, así como elementos relevantes del terreno.

4. Durante los días 24 y 29 de octubre y 5 de noviembre de 2018 se llevaron a cabo las operaciones materiales de deslinde parcial del monte público, colocándose sobre el terreno todos aquellos piquetes que definen el perímetro del deslinde parcial más identificativos, y que no se encuentran claramente definidos por elementos naturales y/o constructivos. En las correspondientes actas se recogieron las manifestaciones efectuadas por los interesados.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 13, de 21 de enero de 2019, y en el Boletín Oficial de la Junta

00154938

de Andalucía núm. 6, de 10 de enero de 2019, y notificado en forma a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna. Con fecha de 5 de marzo de 2019, y a tal efecto se redacta certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de la no interposición de alegaciones al presente expediente de deslinde parcial.

6. Con fecha 20 de marzo de 2019 se emite informe 29PI0058/19 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye que: «Ajustándose la tramitación examinada al procedimiento legalmente establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el expediente y el borrador de propuesta de Orden de aprobación del deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00025/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», código de la Junta de Andalucía MA-30061-AY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga con los siguientes datos registrales:

MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Torremolinos	662	1797	847	13	1.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga del expediente MO/00025/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», relativo a fincas de propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, en virtud de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Denominación: «Sierra de Torremolinos».

Pertenencia: Ayuntamiento de Torremolinos.

Término municipal: Torremolinos.

Provincia: Málaga.

Finca registral: 662.

Superficie total del monte: 369,1775 ha.

Límites del monte público:

Norte: con monte público MA-11005-JA «La Mezquita y Puerto Blanquillo», núm. 61, 76 y 77 del Catálogo de Utilidad Pública, del término de Alhaurín de la Torre y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este: Divisoria de aguas desde la colindancia con monte público «La Mezquita y Puerto Blanquillo» en cota aproximada 574 metros, rodea la cantera San Miguel hasta el Arroyo del Pinillo, continua el lindero hasta llegar a pared norte del deposito municipal de vehículos (cementerio municipal), donde gira al este cruzando la carretera que sube a las canteras hasta llegar al Arroyo de la Cueva de la Higuera, por el que discurre hasta llegar a autovía del Mediterráneo. Arroyo de la Cueva de la Higuera al sur de A7 hasta deposito de ATOSAM.

Sur: Depósito de aguas ATOSAM, terrenos enajenados por parte del Ayuntamiento de Torremolinos, terrenos declarados Sistema General por el PGOU de Torremolinos de 1996 en la zona donde se ubica el deposito de Aguas del Pinillo, Arroyo del Pedregal, área de Servicio Arroyo de la Miel margen izquierda (sentido Algeciras-Málaga) de la autovía del Mediterráneo, autovía A7, dejando fuera del monte los terrenos del Suelo Urbanizable Sectorizado SUP R-2,8, «La Leala», y terrenos particulares (Olivar de Manuel Martín López y otros) y limitando por último con el Arroyo del Saltillo. El PGOU de 1996 ya clasificaba como suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar todo el planeamiento urbanístico que se menciona anteriormente en la descripción de este viento.

Oeste: Arroyo del Saltillo, municipio de Benalmádena.

El registro topográfico del expediente MO/00025/2018 se adjunta como anexo a la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 2 de mayo de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

00154938

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00025/2018
 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
 DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	362426,49	4052976,42
2	362424,68	4052991,77
3	362414,64	4053075,81
4	362413,85	4053085,57
5	362413,79	4053095,36
6	362414,47	4053105,13
7	362415,89	4053114,82
8	362418,03	4053124,38
9	362420,88	4053133,75
10	362424,43	4053142,87
11	362428,66	4053151,70
12	362433,54	4053160,19
13	362439,04	4053168,29
14	362445,14	4053175,95
15	362451,80	4053183,13
16	362398,47	4053236,47
17	362368,71	4053327,02
18	362414,01	4053382,33
19	362463,90	4053443,23
20	362541,46	4053456,24
21	362620,56	4053469,52
22	362685,27	4053480,37
23	362804,90	4053500,44
24	362805,69	4053495,95
25	362805,95	4053491,35
26	362806,93	4053486,85
27	362808,59	4053482,56
28	362810,15	4053479,13
29	362811,29	4053475,54
30	362811,93	4053471,66
31	362812,21	4053468,08
32	362816,92	4053451,79
33	362819,14	4053447,24
34	362818,15	4053442,80
35	362817,57	4053427,81
36	362820,18	4053422,99
37	362827,93	4053408,67
38	362830,35	4053392,06
39	362829,47	4053383,95

00154938

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
40	362836,25	4053359,95
41	362842,84	4053350,71
42	362848,41	4053332,86
43	362857,26	4053314,27
44	362866,85	4053303,28
45	362870,39	4053299,78
46	362880,56	4053289,75
47	362893,43	4053277,77
48	362906,33	4053262,62
49	362913,67	4053253,10
50	362919,45	4053242,11
51	362920,95	4053227,96
52	362922,71	4053211,23
53	362926,28	4053198,78
54	362937,07	4053189,92
55	362955,84	4053183,61
56	362980,12	4053170,38
57	362990,35	4053167,34
58	362999,28	4053164,69
59	363013,83	4053161,37
60	363026,45	4053158,49
61	363052,65	4053150,04
62	363087,33	4053144,11
63	363122,83	4053140,20
64	363163,95	4053132,80
65	363199,45	4053128,88
66	362645,34	4054234,71
67	362626,60	4054244,96
68	362625,17	4054250,90
69	362618,97	4054259,74
70	362606,49	4054266,71
71	362590,43	4054271,34
72	362553,15	4054284,88
73	362506,68	4054290,66
74	362483,22	4054288,56
75	362465,07	4054295,32
76	362452,98	4054297,12
77	362434,82	4054297,63
78	362397,74	4054292,90
79	362387,05	4054300,70
80	362372,30	4054313,63
81	362359,72	4054330,69
82	362344,73	4054344,26
83	362327,45	4054353,32

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
84	362302,52	4054365,81
85	362270,90	4054380,28
86	362245,01	4054395,21
87	362229,13	4054412,76
88	362226,18	4054428,62
89	362227,62	4054446,76
90	362227,40	4054472,97
91	362229,17	4054493,89
92	362230,26	4054517,01
93	362226,52	4054540,78
94	362221,92	4054561,02
95	362215,74	4054579,78
96	362204,56	4054600,99
97	362189,69	4054618,37
98	362185,41	4054628,17
99	362184,11	4054639,91
100	362189,65	4054667,34
101	362191,74	4054686,09
102	362190,65	4054700,37
103	362179,08	4054713,33
104	362273,36	4054741,23
105	362286,34	4054745,26
106	362291,69	4054745,36
107	362322,17	4054740,28
108	362339,10	4054731,60
109	362397,58	4054684,01
110	362472,03	4054647,34
111	362546,09	4054610,88
112	362610,20	4054580,75
113	362660,29	4054556,92
114	362688,27	4054543,35